ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	931	2

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON — Documento: 80009704-1

Domicilio: AV. CARAYA C/AV. HINDENBURG — Localidad: BOQUERON

Tomador: MANCUSO & CIA SRL — Documento: 80028337-6

Domicilio: JUAN DE MENA 226 C/ ALEJANDRO GUANES — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/07/2021	00:00 hs de 13/07/2021	24:00 hs de 13/10/2021	365.346.700

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON, con domicilio en AV. CARAYA C/AV. HINDENBURG, BOQUERON - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 365.346.700.- (Guaranies: Trescientos Sesenta Y Cinco Millones Trescientos Cuarenta Y Seis Mil Setecientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MANCUSO & CIA SRL, con domicilio en JUAN DE MENA 226 C/ ALEJANDRO GUANES, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 31/2020 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020 "AMPLIACION DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO" PLURIANUAL - ID N° 386989.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.931.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	654.545
I.V.A. s/Prima	65.455
Premio	720.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	720.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		720.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/07/2021	720.000
TOTAL		720.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 720.000 (Guaranies Setecientos Veinte Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 08 de julio de 2021

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.